

EXPTE.N° 0140/97

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar a las autoridades policiales locales intensificar los controles de las confiterías bailables, a fin de evitar desorden y el tránsito vehicular a alta velocidad.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 24 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0043/97.-